

Aguntamiento p<sup>o</sup> tratar lo concerniente al bien de este Publico  
y así juntos acordaron lo siguiente  
Cebada parte a este Ayuntamiento de la comparecencia hecha ante  
el Sr. Jefe D. Martin Sanmillan por Antonio Molina de esta  
veindad, quantos de la Venta al Vino Tomatada ya de  
Tercero en Torralba Alaxarin de este Domicilio, en la  
cual se dispone en admision por el Ayuntamiento, en embun  
po expresar los Sr. Residor D. Antonio Manr. Perez y D.  
Pasqual Manr. de la Oliva, q<sup>o</sup> lo firmaron despues de es-  
tendida persuadido sea Resolucion de este Cabildo: animis  
no se ha visto un Escrito presentado p<sup>o</sup> el Rematante Tor-  
ralba Alaxarin, esperando q<sup>o</sup> por los apuros del Estado  
se venfis en el, el Tercer Remate bajo las condiciones  
de Ley, y o por este el Cabildo no admitiria alguna pu-  
sa; y o por la novedad ha verle hecho saber que  
el Ayuntamiento ha admitido la quarta pusa referida sin  
verficarse y cumplirse el Puse de las condiciones de Ley,  
indispensable del Juram<sup>to</sup> q<sup>o</sup> debio hacer segun se previe-  
ne y las fianças con los Abog<sup>os</sup> de ella, proponiendo otras  
Virtudes q<sup>o</sup> gravedad y contradiciendo la pusa y su ad-  
mision; y pidiendo se le mantenga en el oore de la Ven-  
ta. Sobre lo cual tiene este Ayuntamiento bien presente  
haber empujado con el Torralba, q<sup>o</sup> verificand<sup>o</sup> el ultimo  
Remate, no admitiria alguna pusa por las circunstancias  
de ella, en el qual se abarrrado el tiempo y pidiendo se  
volvex las Ventas a su primitivo Estado: quedon la de  
el Vino cenida a cinco meses, y deben corran  
toda malicia en la pusa al quanto: y como por esta  
parte evidencia la misma comparecencia, q<sup>o</sup> Antonio  
Molina no ha hecho el Juram<sup>to</sup> prevenido p<sup>o</sup> Ley, ni dad  
las fianças q<sup>o</sup> esta manda: y al mismo paso no apar-

